



IBERO
CIUDAD DE MÉXICO

Investigación y
Posgrado /

Términos de referencia de la
CONVOCATORIA
16^a

para financiar proyectos de
**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,
HUMANÍSTICA
Y TECNOLÓGICA**

INTRODUCCIÓN

Este documento amplía y complementa la información de la 16ª convocatoria *Investigación Científica, Humanística y Tecnológica*. El contenido de este documento es el siguiente:

1. Tipo de propuestas admitidas.
2. Presentación de propuestas.
3. Proceso de evaluación de los protocolos.
4. Seguimiento a los proyectos aprobados:
 - a. Evaluación intermedia.
 - b. Informe técnico de cierre de los proyectos.
5. Duración y montos de financiamiento.
6. Formas de apoyo y rubros financiables.
7. Compromisos de los y las académicas que participen en la convocatoria.
8. Observaciones generales.

1. TIPO DE PROPUESTAS ADMITIDAS

Entre el tipo de proyectos a presentar tanto de manera individual, colaborativa e interdisciplinar, sin ánimo de exhaustividad, se aceptan los siguientes:

Tipos:

- I. **Científica:** Básica y aplicada
- II. **Humanística:** obra creativa, investigación teórica, proyectos de comunicación, filosofía, arte, letras, entre otros.
- III. **Investigación- acción:** estudios basados en un paradigma crítico-transformador.
- IV. **Desarrollo tecnológico:** Soluciones de base tecnológica o productos en distintas etapas de maduración tecnológica, cuya propiedad intelectual busque ser registrada.

Modalidades:

- A. **Proyectos de investigación disciplinar:** Serán aquellos que busquen generar nuevos conocimientos y consolidar una línea de investigación, a partir de problemas relevantes para una disciplina particular, con incidencia o potencial de incidencia social demostrado en el protocolo. La conducción del proyecto recae en un/a Académico/a de Tiempo Completo (ATC) y puede llevarse a cabo en coautoría con otros miembros de la Comunidad Universitaria.
- B. **Proyectos de investigación interdisciplinar:** Serán aquellos en los que se integren las capacidades y enfoques de académicos/as universitarios/as con el propósito de atender problemas

complejos relevantes, para el contexto mexicano e internacional, desde una perspectiva interdisciplinar o transdisciplinar. Deberán estar integrados por al menos tres ATC de áreas diversas y estudiantes de posgrado y comprometerse, mediante el trabajo conjunto, a la conformación de líneas de investigación institucionales (interdepartamentales).

2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán de contener los siguientes apartados:

1. Título.
2. Resumen y palabras clave.
3. Problema o pregunta de investigación.
4. Antecedentes, hipótesis de trabajo, supuestos de partida o argumentos detonantes.
5. Objetivo general y objetivos específicos de la propuesta.
6. Metodología o estrategias de abordaje del problema.
7. Resultados y entregables esperados, los cuales pueden incluir:
 - a) Artículos científicos y de difusión.
 - b) Libros o capítulos de libros publicados por editoriales de reconocido prestigio.
 - c) Obra creativa: material audiovisual de largo aliento, documentales, guiones, exhibiciones, exposiciones o curadurías.
 - d) Sistematización de comunidades de aprendizaje.
 - e) Bases de datos.
 - f) Prototipos, productos y metodologías creativas.
 - g) Registro de propiedad intelectual, en cualquiera de sus vertientes.
 - h) Presentación de trabajos arbitrados en congresos científicos de reconocido prestigio.
 - i) Productos de comunicación pública de la ciencia que promuevan la apropiación social del conocimiento.
 - j) Estudiantado graduado de doctorado, maestría y licenciatura.
8. Consideraciones sobre la relevancia científica y pertinencia social.
9. Potencial de incidencia social inmediata o posterior.
10. Mecanismos de vinculación con los posibles usuarios de los resultados (sector público, privado y social).
11. Referencias bibliográficas.
12. CV del/de la responsable técnico (RT) y coinvestigador (es/as). Para los proyectos de obra creativa, anexar el portafolio de proyectos del/de la RT.
13. Listado del equipo de trabajo participante en el proyecto.
14. Programa de actividades detallado por año.
15. Presupuesto describiendo la relación con los resultados y los entregables comprometidos.
16. Consideraciones éticas. En caso de que en el proyecto se aborden algunos de los aspectos que a continuación se enumeran:
 - a) Información que requiere un trato sensible y confidencial.

- b) Participación de observadores/as o entrevistadores/as para el levantamiento de información con datos sensibles.
- c) Trabajo con menores de edad como informantes clave.
- d) Otros que consideren resguardo de información personal.

En este apartado se deberá explicar cómo se tratará el tema y resguardará la información, además de incorporar en la propuesta el modelo de carta o documento con el que se asegure la confidencialidad en el manejo de información que utilizará en su proyecto.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El registro de los puntos anteriores debe llevarse a cabo en el Sistema de Gestión de la Investigación (solicitar la liga a jimena.dgortari@ibero.mx o adriana.rodriguez@ibero.mx).
- La propuesta deberá integrar, en donde sea pertinente, el análisis de sexo/género en la metodología, diseño, interpretación y difusión de los resultados. La elaboración del protocolo deberá atender al uso de lenguaje no sexista.
- Es deseable que las y los investigadores propongan acciones de vinculación con las instancias de decisión pertinentes, con la finalidad de que los resultados de sus proyectos contribuyan a la solución de los problemas de interés nacional.
- Los proyectos aprobados que sean proclives a una revisión ética serán enviados al Comité de Ética en Investigación de la IBERO, instancia que dictaminará al respecto. Una vez obtenida su aprobación, la División de Investigación y Posgrado procederá a liberar los recursos financieros.
- Los/las evaluadoras contarán únicamente con la información contenida en la propuesta para recomendar su posible apoyo, por lo que la claridad y calidad de este documento es un factor fundamental para su correcta evaluación.
- La/el responsable técnico deberá trabajar de manera coordinada con las y los coinvestigadores para integrar los avances y resultados a fin de presentarlos en tiempo.
- La/el responsable técnico tendrá a su cargo la coordinación técnica y financiera del proyecto.
- Se registrarán y evaluarán únicamente aquellas propuestas que sean enviadas a través del Sistema de Gestión de la Investigación de la DINVP. El sistema de captura de las propuestas se programa para que cierre automáticamente el día y hora especificado en las bases de la convocatoria.

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Serán enviados a, por lo menos, dos evaluadoras/evaluadores externos miembros del Registro Conacyt de Evaluadores Acreditados (RCEA) y a personas expertas internacionales, quienes para su dictamen utilizarán la Cédula de Evaluación Externa. Se empleará la metodología doble ciego para garantizar el anonimato de las personas postulantes y las personas evaluadoras.
2. En orden de importancia los criterios contenidos en la cédula son:

- a. Cumplimiento con los lineamientos de la Convocatoria.
- b. Calidad del protocolo del proyecto, considerando: la claridad del problema de estudio, la congruencia entre el planteamiento del problema y su contextualización, el marco teórico-conceptual, los objetivos, la metodología o estrategia de análisis (cuando aplique), los productos entregables y la bibliografía pertinente y actualizada.
- c. Pertinencia: aportes relacionados con el campo de conocimiento disciplinar del proyecto, con claro reconocimiento de las condiciones del entorno en las que se inserta y de las consideraciones éticas y humanistas implicadas.
- d. Identificación del potencial de incidencia social que aportará el conocimiento generado mediante la investigación y con relación a los temas transversales de la Universidad: Preferencias Apostólicas Universales, Objetivos de Desarrollo Sostenible e Interculturalidad¹.
- e. Formación de estudiantes: presentación de las actividades a desempeñar y las competencias a adquirir por parte del estudiantado participante.
- f. Plan presupuestal: justificación del presupuesto solicitado para el logro de los objetivos, las metas y los productos entregables.
- g. Consideraciones éticas: donde se revisará si el proyecto aborda información que requiere un trato sensible y confidencial, participan observadores/as o entrevistadores/as para el levantamiento de información de datos sensibles, se trabajará con menores de edad como informantes clave, u otra que consideren resguardo de información personal, por lo que deberá pasar a revisión del Comité de Ética.

3. Las ponderaciones para cada dimensión evaluada en la cédula serán:

Dimensión	Porcentaje
Pertinencia	25%
Solidez académica	40%
Potencial de incidencia	15%
Vinculación académica	10%
Participación de estudiantes	10%

4. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS APROBADOS

Todos los proyectos aprobados se someterán a un proceso de seguimiento y acompañamiento por parte de la DINVP:

¹ ODS: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
PAU: <https://jesuits.global/es/sobre-nosotros/preferencias-apostolicas-universales>

a. Evaluación intermedia

Para todas las modalidades se realizará una evaluación intermedia que será validada por el Consejo de Investigación y que considerará avances en:

- a. Los objetivos.
- b. Los productos obtenidos (incluyendo la adquisición de competencias y productos elaborados con el estudiantado).
- c. El desarrollo de las actividades de los integrantes del equipo.
- d. El ejercicio presupuestal.
- e. La detección de áreas de oportunidad.
- f. La detección de actividades en las que no ha habido avances significativos y las acciones para corregirlas.
- g. Compromisos para el resto de la vigencia del proyecto.

Esta evaluación podrá aprobar, condicionar o cancelar los proyectos.

Asimismo, la DINVP realizará un seguimiento al proyecto, por lo que el/la RT proporcionará a la Coordinación de Comunicación Estratégica de la División la información para la difusión de los hallazgos de su investigación en el momento en que se le solicite.

b. Informe técnico de cierre de los proyectos

Al término del proyecto se deberá entregar un informe financiero y otro de cierre técnico con las siguientes características:

- a. Informe final de resultados de acuerdo con los compromisos establecidos en el protocolo.
- b. Observaciones relevantes al ejercicio del presupuesto otorgado.
- c. Aprendizajes de gestión del proyecto.
- d. Relación estudiantes participantes graduadas/os.
- e. Reporte de actividades y productos vinculados al proyecto en los que hayan participado estudiantes.
- f. Entrega de materiales que soportan los productos y constancias.

5. DURACIÓN Y MONTOS

Los proyectos podrán optar entre los siguientes tipos de financiamiento:

- a) *Financiamiento para proyectos bianuales disciplinares (individuales)*. Hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N) con un tope anual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados/as de investigación.
- b) *Financiamiento para proyectos colaborativos con enfoque interdisciplinar*.
 - i. Para proyectos bianuales. Hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) con un tope anual de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados de investigación.
 - ii. Para proyectos trianuales. Hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N) con un tope anual de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos en gastos de operación y becados/as de investigación.

6. FORMAS DE APOYO Y RUBROS FINANCIABLES

Las modalidades de financiamiento han de apegarse a las subcuentas establecidas en las *Políticas de Ejercicio Presupuestal para proyectos de investigación* establecidas en el Vademécum del Presupuesto 2022 emitido por la Dirección de Finanzas.

El financiamiento para Becas de Investigación no rebasará el 40% del presupuesto anual. No obstante, este tope puede incrementarse hasta en un 60% si el/la investigadora lo justifica en función de las necesidades del proyecto. Para las Becas de Investigación, el compromiso es la formación en investigación que será comprobado a través de la generación de productos académicos de alta calidad que deberán ser reportados en los informes correspondientes. Dichas becas pueden ser asignadas al estudiantado de licenciatura, maestría y doctorado, y se realiza a través del Sistema de Becados de Investigación y se realiza a través del Sistema de Becados de Investigación en los periodos de apertura de la plataforma definidos al inicio de cada ciclo escolar.

Los apoyos se asignarán en función de los recursos disponibles, la justificación académica y financiera, y la opinión de los comités evaluadores. Podrán ser iguales o menores a los solicitados². **Deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la asignada no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.**

² Cuando la información proporcionada en el presupuesto no esté plenamente justificada, la DINVP podrá convocar al/a la RT para ampliarla.

7. COMPROMISOS DE QUIENES PARTICIPEN EN LA CONVOCATORIA

- 1) Los proyectos de investigación que resulten aprobados colaborarán en un seguimiento periódico por parte del CI para su evaluación intermedia y cierre final.
- 2) Los proyectos se comprometen a brindar la información que les sea solicitada por parte de la Coordinación de Comunicación Estratégica para documentación del proceso, difusión de sus avances y presentaciones.
- 3) Todos los productos derivados del apoyo otorgado por esta Convocatoria deberán dar el reconocimiento pertinente a la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y a la División de Investigación y Posgrado, de acuerdo con la normativa estipulada por la Institución.

8. OBSERVACIONES GENERALES

La DINVP verificará la existencia de proyectos de investigación inconclusos financiados por la Universidad del personal que participe en esta convocatoria. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar apoyo hasta formalizar un cierre satisfactorio de su expediente ante la DINVP. Asimismo, se reserva el derecho de no aceptar la participación de quienes no hayan cumplido cabalmente con la entrega de los productos comprometidos para cualquier proyecto anteriormente financiado por la Universidad.

La decisión final y la asignación de recursos serán inapelables. La interpretación de los términos de esta Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ella sólo podrán ser resueltas por el Consejo de Investigación cuyas decisiones también serán inapelables.

Cualquier duda o comentario por favor hacerlo llegar a: jimena.dgortari@ibero.mx y adriana.rodriguez@ibero.mx.

La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por la IBERO o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 15 de junio de 2021